



LA CUESTION DEMOCRÁTICA

Carlos PEREYRA

Contra lo que pudiera creerse a primera vista, el tratamiento de la cuestión democrática en la historia de la filosofía ha sido más bien esporádico e insuficiente. No se trata, ni mucho menos, de un valor de aceptación generalizada y, por supuesto, tampoco se trata de un concepto con algún sentido unívoco y preciso.

Dicho de otro modo, «democracia» se entiende de muy diversas maneras en el desarrollo de la filosofía política. Vale la pena recordar que en la filosofía griega tuvo inclusive sentido peyorativo, es decir, la democracia era entendida como una forma negativa (indeseable) de ejercer el gobierno.

Más allá del uso específico del vocablo «democracia» en la filosofía griega, lo cierto es que la preocupación por la cuestión democrática es un fenómeno contemporáneo. Se trata, en rigor, de un asunto que sólo se plantea con toda su fuerza a raíz de la aparición de la sociedad de masas.

Esta cuestión comienza a extenderse de manera notable junto a los movimientos sociales que pugnaron por el sufragio universal. Se trata, pues, de una preocupación que apenas tiene poco más de un siglo de desarrollo y que no estuvo colocada ante el centro de la atención social ni formaba parte del núcleo duro de la consideración filosófica-política.

Una revisión de los autores clásicos de la filosofía política mostraría hasta qué grado la cuestión democrática aparece en un lugar secundario de la elaboración teórica y, las más de las veces, ni siquiera aparece. No se trata de un descuido casual de los teóricos sino de una expresión en la teoría de una ausencia generalizada en la sociedad, es decir, de un desentendimiento generalizado por la cuestión democrática.

La filosofía política moderna se orienta a otros temas: modos de garantizar el efectivo ejercicio del poder (Maquiavelo), necesidad del gobierno absoluto (Hobbes), respeto a derechos individuales (Locke), división de poderes (Montesquieu), etc. En general, la filosofía política se orientó a explicar la formación del Estado (la hipótesis contractualista, por ejemplo), antes de preocuparse por asuntos específicos de la relación entre gobierno y sociedad.

Inclusive cuando estos asuntos entraron a formar parte de un campo problemático, el examen de las relaciones entre gobierno y sociedad se concentró en otros menesteres distintos de la cuestión democrática. El respeto a la propiedad, por ejemplo, al punto de que hasta un autor como Kant, a pesar de su interés por la constitución del Estado de derecho, consideraba justo restringir la capacidad de sufragio sólo a los propietarios. Durante largo tiempo, consideraciones en torno a la defensa de la propiedad se antepusieron a las más elementales propuestas de carácter democrático.

En la tradición liberal se produjeron los más ingeniosos argumentos en favor de la idea de que sólo las minorías habrían de ser habilitadas para elegir gobernantes. La preocupación por la libertad se traducía en una reflexión seria sobre los derechos individuales, pero ello no bastaba para abrir paso a la sensibilidad democrática.

Por el contrario, la tradición liberal creyó que la democracia es incompatible con la preservación de ciertos valores. Ante todo, el asunto de la propiedad, pero no sólo éste, eran vistos como susceptibles de ser liquidados por la democracia. El supuesto de esta creencia era que los desposeídos votarían, si se les concediese derecho de voto, en favor de candidatos y corrientes ideológico-políticas que transtornarían el orden establecido y amenazarían la sobrevivencia de la propiedad.

En otras palabras, el supuesto en virtud del cual el liberalismo no se comprometió con los valores democráticos es el de que la posición de clase define de manera unívoca la adopción de cierta ideología y, en consecuencia, define también cierto comportamiento político. Se trata de un supuesto largamente compartido, como veremos más adelante, aunque con otras consecuencias teóricas y prácticas, por la tradición socialista.

Se trata, además, de un supuesto falso como el desarrollo histórico posterior permitió mostrarlo. En efecto, la paulatina expansión del derecho de voto hasta su cristalización como verdadero sufragio universal, mostró que el compromiso ideológico y el comportamiento político, en manera alguna son definidos en forma inequívoca por la posición de clase.

La experiencia histórica de casi un siglo, desde finales del siglo XIX hasta nuestros días, mostró cuan fundado era el temor de que el voto universal conduciría por sí mismo y con relativa rapidez a la subversión del orden establecido. El modo como se constituyen los sujetos políticos tiene en definitiva escasa vinculación con la estratificación social.

Ahora bien, si la preocupación por la democracia es uno de los fenómenos más novedosos en la historia política de la humanidad, ello no sólo se debe al temor de las clases propietarias de establecer un sistema de elección universal de los gobernantes, sino también al hecho de que otros fenómenos sociales resultaron en diversos momentos y lugares prioritarios respecto de la democracia. Igualdad y justicia social, sobre todo, quedaron colocadas como metas prioritarias.

Es, tal vez, inevitable que en una sociedad donde los niveles de desigualdad e injusticia social son alarmantes, las fuerzas sociales y políticas orienten su actividad por estos asuntos más que por la democracia. Esto no justifica, sin embargo, que en el discurso teórico se confunda democracia e igualdad o democracia y justicia. Por desgracia, algunas formulaciones teóricas sí introducen esa confusión. Tocqueville, por ejemplo, pero también buena parte de los desarrollos teóricos en la perspectiva socialista.

En esta perspectiva inclusive se produjeron conceptos equívocos como «democracia social» para referirse a circunstancias que se relacionan con la cuestión de la igualdad o la justicia pero que no tienen que ver con el sentido estricto de la democracia, es decir, con el problema de la elección de gobernantes o dirigentes. Algo semejante ocurre con la pareja conceptual «democracia formal»/«democracia sustancial». *La democracia es siempre democracia política.*

Habría, pues, que evitar el uso confuso de los conceptos: son innegablemente legítimas las preocupaciones por la igualdad y la justicia; se puede pugnar por la desaparición (total o parcial) de la propiedad privada, etc., pero debe ser claro que una sociedad igualitaria y sin propietarios no es por ello, ni mucho menos, una sociedad democrática. La democracia, en rigor, sólo tiene que ver con el asunto de cómo los dirigidos eligen dirigentes. Lo que está en jue-

go es la *forma* que adopta la relación entre gobernantes y gobernadores. *La democracia es siempre democracia formal.*

Tanto en el plano de la sociedad global como en escala micro, es decir, en cada uno de los numerosos organismos e instituciones de la sociedad, se presenta una división del quehacer en cuya virtud algunos dirigen el colectivo, administran las decisiones o representan al conjunto. La democracia es una forma de vincular a tales dirigentes, administradores o representados. Rechazar formas democrático-representativas en nombre de quién sabe qué democracia directa significa rechazar la democracia sin más y optar por mecanismos que no pueden sino generar caudillismo, clientelismo, paternalismo, intolerancia, etc. *La democracia es siempre democracia representativa.*

Si bien es pensable la vida social sin lucha de clases, en cambio es inimaginable sin conflictos de intereses particulares, sin proyectos divergentes. Es inconcebible la homogeneidad absoluta. Es obligado reconocer la presencia del otro, es decir, de otro con intereses particulares, con proyectos específicos. La democracia opera como el único régimen político que no supone la supresión del otro. *La democracia es siempre democracia pluralista.* Las tesis de Rousseau contra la pluralidad de partes o partidos, en nombre de una democracia directa y una supuesta voluntad general sólo logra abrir la puerta al terror: siempre habría quien actuaría como encarnación de esa voluntad general única como poder absoluto.

No se supone que la tarea primordial de la filosofía sea de carácter normativo. No se trata pues, de formular recomendaciones acerca de cuál debe ser el orden social o político. No se trata de plantear que el orden político deba ser democrático. Se trata, sí, de una tarea de carácter analítico. ¿Qué debe entenderse mediante el concepto «democracia»? Se trata también de una tarea de carácter teórico. ¿Qué factores, si los hay, impulsan la democratización de la sociedad? ¿Qué consecuencias sociales derivan de tal proceso?

La formación de comunidades nacionales, el acceso masivo de la población a la educación, el despliegue de la información y el desarrollo de la cultura vuelven paulatinamente inviables los mecanismos cerrados tradicionales para la designación de gobernantes. La permanencia de intereses particulares conflictivos en las nuevas condiciones de la sociedad de masas ejerce presión creciente en favor de la instauración de nuevos mecanismos abiertos para la elección del gobierno. Es la sociedad en su conjunto lo que poco a poco se coloca como fuente originaria del poder político. Las demandas democráticas no son producto de tal o cual opción

ideológica, sino resultado de la fuerza misma de las cosas, es decir, consecuencia del propio proceso de desarrollo social.

Carlos Pereyra

El efecto primordial de la democratización es abrir paso a una manera racional de distribuir el poder. El poder no es una cosa que algunos posean por definición o un instrumento del cual se hayan apropiado por quién sabe qué procedimientos. No es tampoco una facultad depositada en alguien por oscuras vías. Es una relación social. Ocupar ciertas posiciones de poder en el complejo sistema de relaciones sociales no es fruto del azar, sino del propio entramado estructural cuyo funcionamiento tiene sentidos muy diferentes si es democrático o no.

El establecimiento de relaciones justas en la sociedad tiene como condición necesaria su democratización. En efecto, un orden social justo no puede ser nunca obra de una minoría esclarecida o iluminada, es tarea de la sociedad toda. Una minoría puede encaramarse en el gobierno, dadas ciertas condiciones, puede constituir un nuevo tipo de Estado donde se elimine, por ejemplo, la propiedad privada, pero no lograría establecer relaciones sociales justas sin participación social, o sea, no avanzará sin la implantación de un régimen democrático, en los términos señalados: democracia política, formal, representativa y pluralista. Sin socialización del poder por vías democráticas no puede haber socialización de la economía, sino mera estatización. La participación es un mito sin formas democráticas tales como libre intercambio de ideas e información, concertación de proyectos, negociación de intereses, confrontación pluralista en los órganos de decisión. Sin estos ingredientes, la participación es una figura retórica que ni siquiera propicia la gestación de una cultura democrática tolerante y lo que es más grave, no crea condiciones necesarias para la constitución de sujetos políticos.

Los miembros de la sociedad no son sujetos políticos por el mero hecho de existir y ocupar determinado lugar en las relaciones de producción. Su constitución como sujetos pasa por la dimensión ideológica. La configuración no democrática del orden social conduce a que el ámbito ideológico en vez de operar como matriz de constitución de sujetos políticos, funcione para ahogar ese proceso de constitución. Y ¿cómo lograr un orden social justo si está trabada la posibilidad de formar sujetos políticos?